

Jniversidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

salta, 19 NOV 2024

Res. H Nº

1677/24

Expte. Nº 5124/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Filosofía de la Ciencia" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de Noelia Anahí Bugiolachio en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 58 rola informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº466 aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 19 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 193/204 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Noelia Anahí Bugiolachio, DNI N°39.401.535, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Filosofía de la Ciencia" de la Escuela de Filosofía, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (JTPSD), creado mediante Resolución CS-147/96, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Filosofía, y contemplado en la Resolución CS-504/22 y su correspondiente prórroga.





30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H Nº:

1677/24

Expte. Nº 5124/19

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6º.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Res.H.1044/08 y Res.H.0840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

LIC. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanidades - UNSA

11

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA Facultad de Humanidades - UNSa